

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A INTERESADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CRIOLLO EN EL PREDIO DEL FESTIVAL DEL LAGO “ANDRESITO LE CANTA AL PAIS” EN SU 30ª EDICIÓN A REALIZARSE EN LA ZONA DE LOS LAGOS, 3ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES, EL DÍA DOMINGO 15 DE ENERO DE 2023.

ARTICULO PRIMERO. OBJETO. La Intendencia Departamental de Flores llama a interesados para la organización y realización del Festival Criollo en el predio del Festival del Lago “Andresito le canta al país”, en su 30ª Edición a realizarse en la zona de los Lagos, 3º Sección Judicial del Departamento de Flores, el día domingo 15 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. La Intendencia Departamental de Flores se limitará pura y exclusivamente al **préstamo del predio** para la realización del evento, quedando **disponible a partir del día 15 de enero de 2023 al finalizar el escenario y que los vehículos hayan sido retirados del predio del ruedo.** No puede haber caballos antes de lo mencionado anteriormente

ARTICULO TERCERO. La Organización del evento tiene la obligación de contratar seguro civil que deberá abarcar tanto a los participantes del espectáculo como al público en general; así como cualquier otra documentación ante los organismos correspondientes, siendo la misma quien deberá cumplir con toda la normativa que rige respecto al espectáculo, así como tramitar todas las autorizaciones que requiera el evento citándose a vía de ejemplo policía, INAU, AGADU en caso de corresponder, etc.

ARTÍCULO CUARTO. Deberá contar la Organización del Festival con servicio de ambulancia durante toda la realización del Festival, la que será de cargo de la misma.

ARTICULO QUINTO. Los requerimientos antes mencionados deberán acreditarse ante la Intendencia Departamental de Flores – Oficina de Eventos, con plazo máximo al martes 18 de octubre de 2022. En caso de su no presentación, la Comuna queda facultada para dejar sin efecto la realización del espectáculo no pudiendo el Organizador realizar reclamo alguno por tal motivo.

ARTICULO SEXTO. La Intendencia Departamental de Flores no asume ningún tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa, ante cualquier hecho de esta índole el único responsable es el/la organizador/a.

ARTÍCULO SEPTIMO. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, y dirigidas a la Organización del 30° Festival del Lago, en la División Proveduría de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, o enviarse por el email licitaciones@flores.gub.uy , hasta el día 19 de octubre de 2022 a la hora 11:00.

ARTICULO OCTAVO. ACTO DE APERTURA. La apertura de las propuestas se hará en la referida oficina el día 19 de octubre de 2022 a la hora 12:00 en único llamado, cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

ARTICULO NOVENO. La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas a su exclusivo criterio no incurriendo en ningún tipo de responsabilidad pudiendo declarar desierto el presente llamado.

ARTÍCULO DECIMO. COTIZACIÓN

Los oferentes deberán expresar un precio único y global a pagar a la Intendencia Departamental de Flores, en pesos uruguayos, no aceptándose ofertas menores a \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

La propuesta que resulte ganadora tendrá un plazo de 72 horas luego de adjudicada para realizar el depósito en oficina de ingresos de la Intendencia Departamental de Flores.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS. Los pliegos se podrán adquirir en la División Proveduría del Departamento de Hacienda de la

Intendencia Departamental de Flores y en la Oficina de Montevideo, sita en Constituyente Nro. 1467, Piso 10, Oficina 1005, con un costo de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos).